SUBSIDIO DE 420€ PARA DESEMPLEADOS. Escrito por caritobf - 14/01/2010 14:36
Buenas tardes.
Tengo dos preguntas:
¿Qué tiempo máximo puede transcurrir desde que te aprueban la solicitud del subsidio de 420€ para desempleados (20 Nov de 2009, en mi caso) y recibes el pago de la primera prestación? Aún no he recibido nada, ¿es normal?
¿Son incompatibles la percepción de prestaciones por desempleo ordinarias (el paro) ó el subsidio de 420€ para desempleados, con las becas generales del Estado para la realización de estudios de Formación Profesional y demás becas de estudios?
Muchas gracias y un saludo, Carolina.
Re: SUBSIDIO DE 420€ PARA DESEMPLEADOS. Escrito por tucapital.es - 14/01/2010 15:06
Hemos leído las bases de las prestaciones y del subsidio y no establece ningún plazo. En su caso seguramente debido a la gran cantidad de desempleados existentes actualmente y a las fiestas navideñas, se han retrasado en la tramitación de las subvenciones. Cuando se le abone, se hará con caracter retroactivo desde el momento que nació el derecho a la ayuda.
En cuanto a la compatibilidad entre las prestaciones y/o subvención con las becas de estudio, la respuesta es que sí que son compatibles.
Salu2.